

RAWSON, 27 ABR 2001

VISTO:

El Expediente N° 2488-ME-00, y;

CONSIDERANDO:

Que en la Provincia del Chubut se ha aplicado en forma generalizada el Tercer Ciclo de la Educación General Básica Rural hasta el Noveno Año en el año 1999;

Que las comunidades del interior de la Provincia reclaman la atención de la demanda educativa de Nivel Polimodal para que sus jóvenes puedan continuar sus estudios;

Que, a los fines de resguardar el principio de igualdad de posibilidades en el acceso, permanencia y promoción a todos los habitantes de la Provincia, es necesario adecuar las ofertas de Educación Polimodal existentes a la realidad de los adolescentes y adultos de las Zonas Rurales de la Provincia;

Que la Resolución N° 353/99 del ex Ministerio de Cultura y Educación aprueba el Diseño Curricular del Polimodal Rural en la modalidad Humanidades y Ciencias Sociales en el marco institucional de la Escuela Abierta Semipresencial del Chubut (E.A.S); el cual es factible de adaptarse con las adecuaciones emergentes de cada realidad y de ampliarse a otras modalidades;

Que se hace necesario, por una parte la elaboración de propuestas alternativas que atiendan las solicitudes específicas de presencialidad y contextualización efectuadas por las localidades del interior, circunscriptas a su entorno, para ser aplicadas con carácter experimental a partir del Ciclo Lectivo 2001;

Que, por otra parte, resulta pertinente articular con la Educación General Básica a los fines de optimizar la oferta de Educación Polimodal como así también, la que emerja de la concertación de acuerdos de cooperación educativa, con la Instancia Municipal de las distintas localidades solicitantes;

Que asimismo, la complejidad del Nivel Polimodal hace necesario la designación de Docentes por Campos de Conocimiento y la asistencia pedagógica de Profesores Itinerantes;

Que en la Región III (Esquel) es factible afectar para la asistencia técnica y pedagógica de los docentes y alumnos del Polimodal Rural para una de sus alternativas de organización a los Equipos de Profesores Itinerantes de Educación General Básica Tercer Ciclo Rural, mientras que, en las otras localidades, estará a cargo del Equipo de Profesores Itinerantes de la Escuela Abierta Semipresencial;

Que dadas las exigencias que las respuestas a las demandas de las distintas

///.

517



///2.-

comunidades del interior conllevan, es necesario realizar adecuaciones y ampliaciones a la estructura curricular y de funcionamiento de la Escuela Abierta Semipresencial;

Que la Subsecretaría de Educación y la Dirección General de Educación Polimodal avalan el proyecto de Educación Polimodal Rural;

Que las erogaciones presupuestarias a devengar han sido debidamente previstas en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley N° 4664, dándose cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Emergencia Económica N° 4154, prorrogada por la Ley N° 4665;

Que deberá exceptuarse al presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° Punto 3) del Decreto Ley N° 920;

Que la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Educación se ha expedido favorablemente respecto a la legalidad del presente trámite;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECRETA:

Artículo 1º) EXCEPTUASE al presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2º) APRUÉBASE la oferta de Educación Polimodal Rural que se explicita en el Anexo I (Hojas 1 a 16) que forma parte del presente Decreto, a partir del Ciclo Lectivo 2001.

Artículo 3º) AUTORIZÁSE la implementación de la oferta educativa de Educación Polimodal Rural, como experiencia educativa, a partir del Ciclo Lectivo 2001 y por el término de tres años, en las localidades del interior de la Provincia del Chubut y con los modelos alternativos de organización y funcionamiento que se detallan en el Anexo I (Hojas 1 a 16) del presente Decreto.

Artículo 4º) INCREMENTÁSE la asignación de horas cátedra en el Nivel Central de la Escuela Abierta Semipresencial N° 900 (EAS), en un mil treinta y cinco (1035) horas cátedra de Nivel Medio para la implementación de la oferta educativa de Educación Polimodal Rural, cuya distribución se explicita en el Anexo II que en una hoja forma parte del presente acto, a partir del Ciclo Lectivo 2001.

Artículo 5º) ASÍGNANSE a partir del presente Ciclo Lectivo 2001 cinco (5) cargos de Vicedirector a las localidades con Alternativa 2 según lo establecido en el Anexo II del presente Decreto.

Artículo 6º) FACÚLTASE a la Dirección General de Educación Polimodal a instrumentar las acciones necesarias que aseguren la puesta en marcha de la oferta de Educación Polimodal Rural en el presente Ciclo Lectivo con la

///

///-3

distribución de horas cátedra cuyas cantidades y pautas generales se explicitan en el Anexo III que en una hoja integrará este Decreto.

Artículo 7º) FACÚLTASE al Ministerio de Educación a efectuar las asignaciones y/o supresión de cargos y/u horas cátedra necesarias para el desenvolvimiento futuro de la Educación Polimodal Rural.

Artículo 8º) ESTABLÉCESE que el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 18: Educación Polimodal, Fuente de Financiamiento 111.

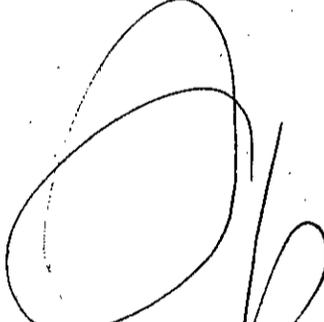
Artículo 9º) El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministro Secretaria de Estado en el Departamento de Educación y por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.

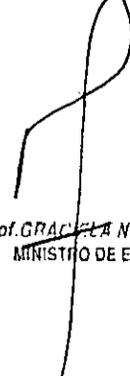
Artículo 10º) Regístrese, comuníquese, dese al Boletín oficial y cumplido. ARCHIVESE.

Foral


JOSE LUIS LIZURUME
GOBERNADOR

DECRETO Nº 517


Lic. ROBERTO JOSEPH JONES
MINISTRO DE HACIENDA
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS


Prof. GRACIELA N. ALBERTELLA
MINISTRO DE EDUCACION

MONSIEUR LE COMMISSAIRE
LE 04 MAY 2001
HORA: 13.15

ANEXO I

OFERTA DE EDUCACIÓN POLIMODAL RURAL

1.-FUNDAMENTACIÓN

La oferta de Educación Polimodal destinada a los adolescentes y adultos de áreas rurales tiene por finalidad afianzar el arraigo de población respetando las características socioespaciales y culturales de la provincia para potenciar el desarrollo regional a partir de su inserción en las comunidades.

La dispersión geográfica, la baja densidad demográfica y la realidad económica del ámbito rural, sumadas a la imposibilidad de migrar a las principales ciudades con fines educativos, son algunos de los desafíos a los que el Ministerio de Educación procura dar respuesta a través de:

- La elaboración y puesta en marcha, con carácter experimental, de un *modelo educativo* que se afianza en un fuerte acompañamiento tutorial, por medio de coordinadores zonales y profesores itinerantes y con el aporte de material de autoaprendizaje como mediadores entre el sujeto y el objeto de conocimiento.
- Un modelo pedagógico que atiende a la operacionalización de los rasgos y cualidades de interés social y de valor comunitario, brindando respuestas a:
 - * *La necesidad de arraigar a los jóvenes en sus comunidades, impidiendo su alejamiento precoz.*
 - * *La necesidad de asegurarles una mejor calidad de vida y de inserción regional.*

El modelo planteado se enmarca en los siguientes principios generales:

- *"Asegurar a todos los habitantes del país el ejercicio efectivo de su derecho a aprender, mediante la igualdad de oportunidades y posibilidades sin discriminación alguna". (Artículo 8º de la Ley Federal de Educación N° 24.195).*
- *La Educación entendida como un espacio social, de transferencia cultural y comunitaria, que es necesaria para favorecer los procesos de preparación para el mundo del trabajo, la toma de conciencia para el cambio y la consecuente*



transformación económico-social de las comunidades rurales a través de la inserción y participación responsable de sus jóvenes.

- *La institución escolar como agente de producción y distribución del conocimiento y de socialización*

2.-CARACTERIZACIÓN DEL ÁMBITO RURAL:

La Provincia de Chubut, se caracteriza por la distribución espacial heterogénea de su población, ya que el noventa por ciento (90%) de la misma vive en ciudades y el diez por ciento (10%) restante en zonas rurales.

La población rural ha decrecido en números absolutos entre los dos últimos periodos intercensales. La fuerte discrepancia evidenciada en datos censales entre el crecimiento urbano y el rural está ligada a los desplazamientos de personas desde las áreas más deprimidas de la provincia hacia los aglomerados urbanos. Así por ejemplo, los departamentos Ameghino, Gastre, Languiño, Mártires, Paso de Indios, Tehuelches y Telsen, han perdido población por emigración hacia los departamentos más urbanizados, sobre todo los de la zona costera. De ello resulta una alta dispersión geográfica de la población rural con baja densidad demográfica, sobre todo en la meseta intermedia.

Las zonas rurales de nuestra provincia se caracterizan por:

- Acentuado aislamiento.
- Existencia de comunidades aborígenes en gran parte disgregadas.
- Diversidad climática y de recursos disponibles.
- Multiculturalidad.
- Poblaciones con economías familiares de subsistencia, apoyada en la explotación minifundista y de características pastoriles.
- Organización social comunitaria nucleada preponderantemente por la institución escolar.

3.- LA EDUCACIÓN POLIMODAL RURAL: PRINCIPIOS ORIENTADORES:

La Educación Polimodal para el ámbito rural se define y contextualiza según los siguientes *principios orientadores*:

FLEXIBILIDAD

Que posibilite la adaptación de la oferta educativa al contexto geográfico y social de localización, atendiendo a la dispersión y diversidad geográfica y cultural de nuestra provincia, y permitiendo a la vez un movimiento dialéctico entre el desarrollo de competencias que hacen a la formación de la personalidad individual y social.

517



La proyección de un curriculum flexible permite la adaptación de contenidos escolares, a partir de las evaluaciones sistemáticas, que realicen los actores institucionales, facilitando la inserción de los estudiantes, como dinamizadores comunitarios.

UNIVERSALIDAD

Qué posibilita la indagación de la propia realidad para identificar problemas y necesidades, y los analiza a la luz de las teorías y paradigmas científicos. Es decir, permite partir de una mirada microcósmica hacia una mirada más abarcadora en su dimensión universal.

Uno de los principios fundacionales de la Educación Rural lo constituye el tema del arraigo, lo cual no debe ser incompatible con una formación universal. Por eso es necesario proporcionar al alumno la posibilidad de pensar en sí mismo y resignificar su realidad social en un contexto más amplio, que le permita tomar decisiones en igualdad de condiciones en el marco del proceso de globalización mundial.

517

PROMOCIÓN DE UNA ACTITUD CRÍTICA

Las evaluaciones son verdaderamente críticas cuando se construyen a partir del conocimiento de la propia realidad. Esto requiere de estrategias y técnicas de investigación adecuadas y de un marco teórico lo suficientemente flexible y amplio como para adaptarse en el proceso de intervención de la realidad.

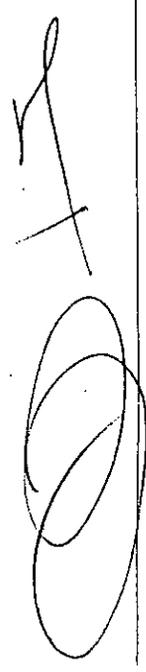
PROYECCIÓN COMUNITARIA:

En las comunidades rurales, muchas de ellas aldeas escolares, la presencia de la escuela trasciende su ámbito de competencia y adquiere una dimensión abarcadora de lo social otorgándole a la comunidad y la institución misma un sello distintivo.

En este sentido la importancia de la escuela en el ámbito rural está dada por el hecho de ser el núcleo constitutivo de la organización social. De allí que la pertinencia (grado de involucramiento) de la escuela con la comunidad deba orientar todo el desarrollo curricular.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Interpretada no sólo desde las realidades geográficas de la provincia, sino además desde sus **destinatarios**, (adolescentes y adultos). La atención a la heterogeneidad se ve canalizada a través de la implementación de alternativas pedagógicas, donde se proponen procesos de apropiación centrados en la inserción



comunitaria del estudiante y su grupo de referencia, evitando el desarraigo familiar y los consecuentes conflictos psicológicos.

Desde lo curricular, se propone un modelo de articulación que *permite descubrir y respetar desde el macro proceso educativo, la diversidad y multiculturalidad de los alumnos a partir de los significados que se brindan* y de los proyectos de gestión que se proponen (ej. *Proyectos de intervención en la Comunidad, Laboratorios Situacionales, etc.*).

4.-LA ARTICULACIÓN

La articulación entendida en tres dimensiones: política, institucional y pedagógica:

Articulación Política: se hace necesario la articulación y consenso entre el Ministerio de Educación y las instancias municipales y otros entes gubernamentales y organismos no gubernamentales, mancomunando esfuerzos en pos del bienestar de los que justificadamente demandan mayor educación.

Articulación Pedagógica: entre los distintos actores institucionales: alumnos, coordinadores, profesores, coordinadores de programa para el enriquecimiento y retroalimentación de la propuesta que toma como sustento las diferentes miradas y las contextualiza.

Articulación Institucional: se requiere de un trabajo en red, en donde no se superpongan acciones y se definan áreas de competencia.

El sustento de la Educación Polimodal Rural parte de la articulación entre ésta y el Tercer Ciclo de la Educación General Básica para Áreas Rurales, a través de la proyección de una institución educativa que recupere y potencie los caminos recorridos, facilitando los procedimientos y tiempos operativos, a partir de los compromisos con los diversos actores institucionales y comunitarios en resguardo del objetivo de la oferta.

Tampoco se descuidará la articulación horizontal con otras instituciones que tienen la oferta educativa de Polimodal, tanto las del ámbito rural como urbano, posibilitando el conocimiento de otras realidades sociales y educativas.

Asimismo se propiciarán acciones tendientes a contribuir a la formación permanente de la persona y a favorecer la continuidad de los estudios en los siguientes niveles del sistema educativo.

5.-EI CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

La implementación del Tercer Ciclo de la EGB Rural en las distintas regiones del interior provincial arroja como dato significativo una matrícula potencial para iniciar estudios de Nivel Polimodal en el Ciclo Lectivo 2001 de aproximadamente cuatrocientos (400) alumnos conforme se explicita en el siguiente gráfico:

Total de Alumnos en EGB3 y en 9º año, por regiones.

(Fuente: Dirección de Estadística Educativa. ME.)

Región	Total alumnos EGB3	Alumnos que terminan 9º
	Rural	Año.
I	196	83
II	154	65
III	255	138
IV	94	51
V	211	85
Totales	911	401

Entre los aspectos más relevantes, que tienen su origen en la implementación de la EGB 3 Rural y que se continúan en la Educación Polimodal, a través de la Escuela Abierta Semipresencial N° 900, se pueden señalar:

- El fortalecimiento en las localidades con EGB3 Rural de un modelo educativo, caracterizado por la presencia sistemática de profesores itinerantes, que acompañan, ajustan, enriquecen y gestionan la propuesta y su correlato en el ámbito de la comunidad educativa.
- La adopción de una modalidad, a través de la cual, los alumnos de diferentes realidades regionales, "aprenden a aprender" a partir de materiales de autoaprendizaje contextualizados.
- La mediación pedagógica de los coordinadores zonales y de los profesores itinerantes que facilitan el logro de la autonomía en el "aprender a hacer", como así también proponen alternativas de mejoramiento de la realidad local, fortaleciendo el trabajo comunitario, participativo y solidario.

La Educación Polimodal Rural inició su implementación en nuestra provincia en el año 2000 en el marco institucional y pedagógico de la Escuela Abierta Semipresencial a partir de la aprobación de su Diseño Curricular en 11 localidades rurales.

La población estudiantil egresada de 9º año de Educación General Básica y las múltiples demandas provenientes de distintas comunidades rurales solicitando Educación Polimodal a fin de continuar estudios superiores plantean una redefinición del modelo de funcionamiento e implementación de la Escuela Abierta Semipresencial que recupera la experiencia acumulada durante 10 años de trabajo.

6.- EL DESARROLLO CURRICULAR:

La propuesta curricular se encuadra en los lineamientos y resoluciones ministeriales provinciales referidas a la Educación General Básica y Polimodal y su desarrollo tiene como pilares la producción de materiales de autoaprendizaje y la asistencia pedagógica y especializada de profesores itinerantes.

• **Los materiales de aprendizaje:**

La propuesta curricular de la Educación Polimodal Rural está sustentada en materiales de aprendizaje como vehículos transmisores del conocimiento, a través de los cuales los alumnos desarrollan capacidades para el aprendizaje autónomo. Esta propuesta está destinada a alumnos adolescentes que, en su mayoría, ya tienen experiencia en esa modalidad, ya sea por haber transitado en la Escuela Abierta Semipresencial cursando el 1° y 2° año de Ciclo Básico o con el Tercer Ciclo de EGB Rural.

Los materiales de aprendizaje que desarrollan y exponen didácticamente los contenidos planteados para el Nivel Polimodal, ponen especial énfasis en la relación de la escuela con la comunidad y en el fortalecimiento del conocimiento del contexto sociocultural.

A través de los materiales de aprendizaje se proponen actividades que apuntan a la integración de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, tendiendo a que los alumnos relacionen contenidos curriculares con el contexto en el que les toca vivir, intentando así un acercamiento real de los conocimientos teóricos a los prácticos. De esta manera se toman en cuenta los conocimientos previos de los alumnos.

Toda propuesta educativa se caracteriza por contar con un sujeto de aprendizaje y un sujeto de enseñanza a los efectos de construir el conocimiento. Si bien la propuesta del Polimodal Rural mantiene la clásica formación triádica: sujeto de enseñanza, sujeto de aprendizaje, objeto de conocimiento, se configura aquí una forma alternativa de enseñar por cuanto median entre el conocimiento y los destinatarios: **los materiales de aprendizaje, el coordinador zonal y el profesor itinerante.**

• **Itinerancia:**

La acentuación del rol de un actor institucional, *el Profesor Itinerante* permite la presencia sistemática de especialistas docentes en distintos campos de conocimiento, de manera tal de asegurar un adecuado seguimiento y acompañamiento profesional de los contenidos escolares desarrollados en los módulos de aprendizaje. Se constituye en un **mediador pedagógico** y un **referente articulador** entre las distintas instancias de concreción del curriculum y los distintos actores institucionales:

- como mediador, enriquece la tarea pedagógica hacia el interior de la institución, fortaleciendo la concepción de aprendizaje como un "interaprendizaje",
- como referente articulador, a través de la comunicación, que se convierte así en una actividad central.

El Profesor Itinerante recupera desde la diversidad de las distintas comunidades rurales a través de distintos instrumentos (como los proyectos pedagógicos, informes, etc.) cuestiones puntuales que hacen a los procesos de implementación, seguimiento pedagógico y orientación de la propuesta, constituyéndose, no sólo en un nexo comunicativo, sino en el punto de partida de la reflexión e investigación de la práctica docente.

7.- EL MODELO ORGANIZATIVO:

Las diferentes realidades requieren de modelos contextualizados, en función de recursos humanos y materiales, como así también del protagonismo de las comunidades rurales, a través del compromiso en el esfuerzo mancomunado para posibilitar a los alumnos concretar estudios superiores sin tener que por ello abandonar sus hogares y el lugar de pertenencia.

La educación rural se sustenta desde el Ministerio de Educación en dos ofertas pedagógicas:

- * La puesta en marcha del Tercer Ciclo de Educación General Básica en el ámbito de la Provincia del Chubut, desde 1.997, en las escuelas de áreas rurales
- * La implementación desde el año 2000 de la Educación Polimodal en distintas localidades del interior, que reconoce como antecedente a la Escuela Abierta Semipresencial de Chubut N° 900 (EAS-900) que ha cubierto desde 1990 la oferta de educación media rural.

Para la efectivización de la Educación Polimodal Rural, se configura un modelo organizativo basado en la participación democrática de los distintos actores institucionales, y cuya gestión, que tiene como centro el curriculum, integra las dimensiones didáctico-pedagógica, organizativo-administrativa y de proyección comunitaria.

En consecuencia, esta oferta educativa se estructura operativamente en torno a dos niveles de gestión: el nivel central y el nivel local.

El nivel central se conforma por la Coordinación General de Educación Polimodal Rural y la Escuela Abierta Semipresencial N° 900.

El nivel local está constituido por los centros ubicados en las distintas localidades, que a los fines organizativos se los agrupa en dos (2) alternativas:

ALTERNATIVA 1:

Destinatarios: Comunidades rurales caracterizadas por:

- Dispersión geográfica y baja densidad poblacional.
- Matrícula escasa.
- Insuficientes recursos humanos con especialización en campos de conocimiento propios de la Educación Polimodal, en condiciones de incorporarse a la experiencia.
- Localidades alejadas de los centros urbanos.
- Posibilidad de asistencia pedagógica periódica en terreno por parte de un equipo de Profesores Itinerantes.

Localización: a partir del año 2.001 se aplicará en las siguientes localidades:

Bethesda

- Paso del Sapo
- Carrenleufú
- Chacay Oeste
- Gan Gan
- Gastre
- Lago Rosario
- Lagunita Salada
- Las Plumas
- Pirámides
- Sepaucal
- Telsen
- Yala Laubat
- Villa Futalaufquen
- Ricardo Rojas
- Cushamen

Modelo de gestión:

Comprende un nivel local y un nivel central

Nivel local: está conformado por:

- Un Responsable Institucional, cargo que será ofrecido en primera instancia al Director de la escuela de EGB del lugar.
- Un Coordinador Zonal cada veinte (20) alumnos aproximadamente con asignación de horas cátedra según la matrícula y cursos a atender.

- Un Profesor Itinerante de Educación Corporal.
- Consejo Consultivo Local.
- Un Equipo de Profesores Itinerantes especialistas en los distintos campos de conocimiento de la Educación Polimodal:

Asistencia del alumno

Se prioriza la modalidad presencial, en lo posible diaria, lo cual estará determinado por la cantidad de Coordinadores Zonales.

Dadas las características particulares de la región, el modelo de organización mantendrá la suficiente flexibilidad para atender las situaciones particulares de los alumnos con problemáticas laborales u otras. Podrán asistir adolescentes y adultos que requieran este nivel de educación.

Provisión de los insumos

El material de autoaprendizaje será provisto por el Ministerio de Educación en colaboración con las comunidades respectivas, al igual que otros requerimientos.

Particularidades:

Respetando las particularidades que identifican a la región de la meseta, se prevé un sistema de alternancia para asistir a las comunidades, mediante la concentración de los equipos docentes en una comunidad, de manera rotativa y de acuerdo a las condiciones climáticas y de accesibilidad.

La implementación del modelo dependerá de la factibilidad presupuestaria y de la demanda matricular.

ALTERNATIVA 2:

Destinatarios: comunidades rurales caracterizadas por:

- Matrícula que supere los quince alumnos, mayoritariamente compuesta de egresados de EGB,
- Posibilidad de incorporar perfiles docentes y profesionales que atiendan la especificidad de los campos de conocimiento de la Educación Polimodal, dada la existencia de recursos humanos en la región que pueden incorporarse a la experiencia como coordinadores zonales.
- Posibilidad de asistencia pedagógica periódica en terreno por parte de un equipo de Profesores Itinerantes.
- Compromisos asumidos por los municipios a los fines de una adecuada implementación.

Localización: a partir del año 2.001, se aplicará en las siguientes localidades:

- Tecka
- Río Pico
- Gualjaina
- Corcovado
- Paso de Indios

Modelo de gestión:

Comprende un nivel local y un nivel central:

Nivel Local: está conformado por:

- Un Vicedirector, cargo asumido por un docente titulado para el Nivel Polimodal, con dependencia funcional de la Dirección de la EAS N° 900.
- Cinco Coordinadores Zonales, designados según los campos de conocimiento de la Educación Polimodal, matrícula y cursos a atender.
- Un Equipo de Profesores Itinerantes especialistas en los distintos campos de conocimiento de la Educación Polimodal:

Asistencia del alumno

La asistencia de los alumnos será *diaria y obligatoria*, debiendo cumplir un mínimo de treinta (30) horas semanales.

No obstante ello, al igual que en la Alternativa 1, el modelo de organización mantendrá la suficiente flexibilidad para atender las situaciones particulares de los alumnos con problemáticas laborales u otras. Podrán asistir adolescentes y adultos que requieran este nivel de educación.

Provisión de los insumos

El material de autoaprendizaje será provisto por el Ministerio de Educación en colaboración con las comunidades respectivas, al igual que otros requerimientos.

Particularidades del Modelo:

Los cinco Coordinadores Zonales se distribuirán la atención pedagógica de los alumnos de acuerdo a los siguientes campos de conocimiento:

- *Humanidades, Ciencias Sociales y Formación Ética y Ciudadana*
- *Matemática*
- *Ciencias Naturales y Tecnología*
- *Inglés*
- *Lengua, Artes y Comunicación*

(En la localidad de Tecka, el mismo equipo docente se hará cargo de atender el Tercer Ciclo de la Educación General Básica).

7.1 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Nivel Central:

La Coordinación General de Educación Polimodal Rural

Estará a cargo de un Coordinador General de Educación Polimodal Rural, con dependencia de la Dirección General de Educación Polimodal.

Funciones:

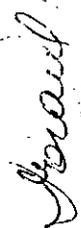
- Coordinar la implementación de la oferta de Educación Polimodal Rural en el territorio provincial
- Articular acciones con la Coordinación Provincial de Educación General Básica 3 Rural,
- Supervisar la gestión institucional de la Escuela Abierta Semipresencial N° 900, en los siguientes aspectos:
 - Asistencia y seguimiento a las instituciones donde se desarrolle la Educación Polimodal Rural.
 - Conformación y orientación de los equipos de profesores itinerantes que tengan a su cargo el asesoramiento pedagógico a los maestros tutores y coordinadores zonales.
 - Aprobar el cronograma de las itinerancias, en base a las propuestas de las respectivas Supervisiones y de la Dirección de la Escuela Abierta Semipresencial N° 900, según corresponda.
 - Elaborar un programa de capacitación, en base a las demandas que surjan de la aplicación de esta oferta educativa.
 - Intervenir en la elaboración, impresión y distribución de materiales de autoaprendizaje.
- Articular acciones interinstitucionales con los municipios, otros organismos gubernamentales y no gubernamentales, actuando como nexo entre la Dirección General de Educación Polimodal y las mencionadas entidades.
- Elaborar informes periódicos a fin de presentar a las autoridades superiores los aspectos relevantes de la implementación de esta oferta educativa, proponiendo las modificaciones que considere pertinentes.

La Escuela Abierta Semipresencial

Organización institucional:

Se mantiene lo pautado por el Decreto N° 135/95 con las siguientes modificaciones:

- El Consejo Directivo pasa a denominarse Consejo Asesor

- 
- El Area de Formación se desdobra en los Programas de Desarrollo Curricular y Producción de Materiales de Aprendizaje y en el Programa de Seguimiento y Evaluación
 - El Area de Formador de Formadores y de Investigación se convierte en Programa de Investigación y Capacitación Docente
 - El Centro de Recursos y Materiales Audiovisuales se convierte en Area de Diseño Gráfico y de Materiales Audiovisuales

Las responsabilidades y funciones de cada uno de ellos serán reglamentadas por la Dirección General de Educación Polimodal en un plazo no mayor de 90 días.

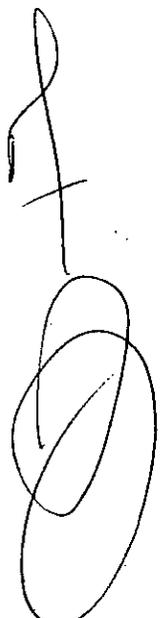
La Escuela Abierta Semipresencial se integra con dos ofertas educativas: Educación Polimodal Rural y Educación de Adultos.

La Dirección es común a ambas ofertas

La Educación Polimodal Rural cuenta con un Consejo Asesor, un Programa de Desarrollo Curricular y Producción de Materiales de Aprendizaje, un Programa de Seguimiento y Evaluación, y un Equipo de Profesores Productores e Itinerancia. El Programa de Investigación y Capacitación Docente y el Area de Diseño Gráfico y de Materiales Audiovisuales son comunes para ambas y le suministran los insumos necesarios.

Profesores Productores de Materiales de Aprendizaje e itinerancia

Funciones y obligaciones:

- 
- Producir materiales y guías de aprendizaje para alumnos y Coordinadores Zonales.
 - Corregir conjuntamente con los Coordinadores Zonales las evaluaciones de los alumnos.
 - Atender las demandas de la oferta de Educación de Adultos de los centros locales de las alternativas 1 y 2
 - Asistir técnica y pedagógicamente a los Coordinadores Zonales y actuar como referentes de información entre el Nivel Central y los centros locales.
 - Viajar a todas las localidades aceptando el cronograma de visitas elaborado ad hoc por el Equipo Asesor de la EAS Rural.
 - Realizar un plan de trabajo anual/cuatrimstral acordado con las Coordinaciones responsables del Programa Rural (adolescentes y adultos).
 - Programar encuentros de trabajo con:
 - a) profesor/es "corresponsable/s" de la producción de Materiales de Aprendizaje.
 - b) Coordinadores del Programa Rural

c) Reuniones de personal.

Nivel Local:

Responsable Institucional (Alternativa 1)

Tiene como responsabilidades las siguientes:

- Programación de la vida institucional del Núcleo conjuntamente con los Coordinadores.
- Articulación de la comunicación entre Núcleo zonal y Nivel Central.
- Inscripción de alumnos
- Confección de los legajos de los alumnos.
- Registro de notas.
- Información a los padres del estado de avance de los alumnos.
- Promoción de los vínculos entre la escuela y la comunidad.
- Articulación de acciones con EGB.
- Coordinación de reuniones.
- Acompañamiento al Coordinador Zonal en la gestión técnico-pedagógica.
- Participación en la evaluación de desempeño del personal,
- Participación en los Encuentros de Evaluación y Capacitación

Vicedirector (Alternativa 2)

Debe cumplir las siguientes funciones:

- Responsable institucional de la organización y gestión pedagógico-administrativa y de relación con la comunidad.
- Programación de la gestión pedagógico-institucional conjuntamente con los Coordinadores Zonales.
- Inscripción de alumnos.
- Confección de los legajos de los alumnos.
- Registro de notas.
- Información a los padres del estado de avance de los alumnos.
- Promoción de los vínculos entre la escuela y la comunidad.
- Articulación de acciones con EGB.
- Coordinación de reuniones.
- Acompañamiento a los Coordinadores Zonales en la gestión técnico-pedagógica.
- Participación en la evaluación de desempeño del personal.
- Participación en los Encuentros de Evaluación y Capacitación

Coordinador Zonal:

Son sus responsabilidades:

- Coordinación de las actividades de aprendizaje de un campo de conocimiento con el acompañamiento profesional de los Profesores Itinerantes.
- Participación en el diagnóstico de las dificultades para el trabajo con los materiales de aprendizaje.
- Realización de acciones de seguimiento, asesoramiento y control de asistencia de los alumnos, en trabajo conjunto.
- Evaluación de los aprendizajes logrados en forma coordinadas con los Profesores Itinerantes.
- Elaboración de informes evaluativos de los alumnos.
- Participación en los Encuentros de Evaluación y Capacitación.
- Promoción de acciones de difusión y de vinculación con la comunidad.

Profesor Itinerante de Educación Corporal:

Son sus responsabilidades:

- Conocimiento de los Materiales de Aprendizaje
- Asistencia pedagógica a Coordinadores Zonales y alumnos del Polimodal Rural.
- Evaluación de los alumnos en forma conjunta con el Coordinador Zonal y el profesor del Nivel Central de Polimodal Rural.
- Asistencia técnico/pedagógica en terreno con una frecuencia de tres (3) veces por semestre (Enero/Julio y Agosto/Diciembre), con un (1) día de trabajo por vez.
- Participación en Encuentros de Evaluación y Capacitación.
- Articulación de propuestas de trabajo en terreno con la EGB.

Equipo de Profesores Itinerantes Locales:

Los equipos de Profesores Itinerantes del Tercer Ciclo de Educación General Básica Rural de la Región III asistirán a las localidades de Gualjaina, Tecka, Corcovado y Río Pico, respetando el mismo criterio de distribución de Campos de Conocimiento por áreas curriculares de aprendizaje.

La localidad de Paso de Indios será asistida por el equipo de itinerancia de la EAS N° 900, al igual que las localidades donde se implemente la Alternativa 1.

Funciones y obligaciones:

- Conocer los Módulos de Aprendizaje (material impreso y audiovisual) elaborado ad hoc por el Equipo de Profesores de la EAS N° 900, a los fines de un adecuado abordaje pedagógico.

- Verdad*
- Asistir pedagógicamente a los Coordinadores Zonales y a los alumnos del Polimodal de los centros locales.
 - Evaluar a los alumnos de Polimodal Rural, conjuntamente con los Coordinadores Zonales
 - Elaborar un plan de visitas con el Vicedirector y/o Responsable Zonal que contemple la asistencia técnico/pedagógica a cada localidad tres (3) veces por semestre (Enero/Julio y Agosto/Diciembre), de una duración mínima de (1) día de trabajo por localidad.
 - Participar de Encuentros Institucionales, Técnicos y Pedagógicos.

Consejo Consultivo Local:

Estará conformado por:

- 517
- Un representante de los alumnos.
 - Un representante de los padres
 - Un representante de los Coordinadores Zonales elegido entre pares,
 - Un representante de la comunidad (que represente a la sociedad civil, a las organizaciones intermedias, a sectores productivos u otras instituciones relevantes de la comunidad).

Funciones:

- Asesoramiento para la toma de decisiones del Responsable Institucional y del equipo docente zonal. Asimismo actúa como organismo de consulta del Consejo Asesor,
- Analiza y propone soluciones a las problemáticas institucionales y pedagógicas,
- Colabora con el equipo docente en tareas tales como: organización de bibliotecas, elaboración de proyectos productivos, organización de eventos, viajes, etc.

El rol de la Comunidad:

A concretarse mediante:

- [Handwritten signature]*
- El relevamiento de profesionales docentes para incorporarlos a la experiencia.
 - La provisión de una biblioteca con material específico para la Educación Polimodal, a partir de la selección bibliográfica que realicen los profesores productores de los materiales.
 - Proveer la duplicación del material de autoaprendizaje, destinado a cada alumno.
 - Un equipamiento informático mínimo que permita acceder a nuevas formas de aprendizaje y de apropiación de los conocimientos,

La Supervisión:

La Supervisión pedagógica de los centros locales estará a cargo de los Supervisores designados al efecto por la Dirección General de Educación Polimodal a través de la Supervisión Técnica General respectiva.

7.2 LA DESIGNACIÓN DE LOS VICEDIRECTORES, RESPONSABLES INSTITUCIONALES LOCALES Y COORDINADORES ZONALES.

REQUISITOS:

A) TITULACIÓN

En la Alternativa 1, la designación de los RESPONSABLES INSTITUCIONALES, tendrán prioridad los directores de EGB.

En la Alternativa 2, para acceder a los cargos de Vicedirector o Coordinador Zonal, se requiere poseer Título Docente o Habilitante para el Nivel Polimodal. En caso de ausencia de postulantes que cumplan con esas condiciones, se considerarán aquellos que posean título docente supletorio, priorizándose la experiencia en la Educación Rural.

B) PRESENTACIÓN DE PROYECTO INSTITUCIONAL

En todos los casos deberá presentarse un proyecto institucional de acuerdo a las siguientes pautas:

- Organización de la institución atendiendo las dimensiones didáctico-pedagógica, administrativa y de relación con la comunidad
- Enfatizar la especificidad de la oferta de Educación Polimodal en el ámbito rural.
- Para el caso de los postulantes a coordinadores zonales, el proyecto a presentar deberá contener además una caracterización y fundamentación pedagógica del campo de conocimiento al que se postula; acompañando modelo de trabajo práctico a partir de la elección de un eje temático y modelo de evaluación correspondiente
- La Dirección General de Educación Polimodal reglamentará el correspondiente llamado para la cobertura de las vacantes.

517

ANEXO III

Pautas para la asignación de horas cátedra

1.- Cantidad de horas cátedra según función:

Función	Cantidad de Horas cátedra
Responsable Institucional	10
Coordinador Zonal	4, 6, 8, 12 o 18 *
Profesores Itinerantes Local	4 *
Profesores Itinerantes de la EAS	30
Profesores Itinerantes de Educación Corporal	3
Profesores Productores de Materiales	20

*Según campos de conocimiento de Educación Polimodal, matrícula y cursos a atender

517

2.-Pautas generales:

- En las escuelas que se implemente la Educación Polimodal Rural se desarrollarán actividades pedagógicas mediante la asignación de horas cátedra en carácter de tiempo institucional a los Coordinadores Zonales, el mismo será de 1 (una) hora cátedra a computar dentro del cupo asignado cada 6 (seis), según corresponda hasta un máximo de 3 (tres) horas cátedra.
- El directivo de cada institución es responsable del uso adecuado y pertinente del tiempo institucional de los docentes, cuidando que el mismo se cumpla efectivamente, trabajando los docentes en la elaboración del PEI, y del PCI priorizando la asistencia pedagógica a alumnos con dificultades de aprendizaje.
- Las designaciones del personal docente que se desempeñe en la experiencia educativa de Educación Polimodal Rural tendrán continuidad siempre que la evaluación de su desempeño profesional sea acorde a las necesidades de la oferta educativa.
- En razón del carácter de experiencia educativa que reviste la Educación Polimodal Rural, el desempeño de los docentes será efectivo en los cargos y/o en las horas cátedra en que fueran designados.
- Los Profesores Itinerantes de la EAS N° 900 recibirán una bonificación salarial por zona desfavorable.